MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2018
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Mobiliarios para Las Instituciones Escolares del Municipio", Rubro 30-03-540 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC, todos designados según Resolución Municipal para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 07/08/2018 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Adquisición de Mobiliarios para Las Instituciones Escolares del Municipio**

No ID: 349303

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Ley de Fonacide

Sistema de Adjudicación: Por la TOTALIDAD

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizó el día 07 de agosto de 2018 a las 08:00 horas, con la presencia del representante legal de la empresa Grupo L & J, el señor Marcos Antonio López García con C.I. N° 3.225.056 y el señor Nelsón Rogelio Pereira Flor con C.I. N° 2.865.329, representante legal de la empresa Tecnology Company. También están presente la Concejala Municipal Prof. Yolanda Zelaya de Dure, el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Don Marcos Gayozo - Secretario Municipal y Carmen Velazco- Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se han presentado tres ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

Orden	Oferentes:	RUC:	Representante Legal:	Monto de la Oferta:
1	Grupo L & J	3225056-8	Marcos A. López García con C.I. N° 3.225.056	184.940.000
2	Arami Construcciones	2865329-7	Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I. N° 2.865.329	240.810.000
3	Pavan Muebles	6739265-2	Ivonei Marcos Pavan con C.I. N° 6.739.265	251.250.000

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

La primera oferta a ser evaluada es la que ha presentado la de menor costo que se describen en el siguiente detalle:

OFERENTE 01:	Grupo L & J RUC 3225056-8	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado según Anexo D del PBC	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 120 días	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, cumple según Constancia del SIPE N° 1508907	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, cumple según Constancia del SIPE N° 1508907	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Cumple según Constancia del SIPE N° 1508907	X	

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Abg. Francisco J. Delgado
Asesor Jurídico
Mat. C.A.J. N° 11.257

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2018
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Cumple según Constancia del SIPE N° 1508907	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, cumple según Constancia del SIPE N° 1508907	X	
Ultimo pago de IVA - vigente a la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas, cumple según Constancia del SIPE N° 1508907	X	
Copia de Patente Municipal - vigente, cumple según Constancia del SIPE N° 1508907	X	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
Catálogo con fotografías de cada ítem ofertado	X	
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	X	
Autorización del Fabricante	X	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
COPIA DE CONTRATOS: facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato correspondiente a la PROVISION del bien solicitado (MUEBLES) objeto del presente llamado de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), a la fecha de presentación de la oferta. El promedio total deberá equivaler como mínimo al 80% del monto de la oferta. El oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados	X	
LISTADO DE CLIENTES: un mínimo de 3 (tres), (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), describir la actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.	X	
CURRICULUM DE LA EMPRESA: que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	X	
FORMULARIO N° 10: correspondiente al análisis de los ratios financieros de los años 2015, 2016, 2017. Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa, así como por el Contador de la misma.	X	
FORMULARIO N° 11: Experiencia General en este tipo de provisiones.	X	
DDJJ DONDE CONSTE QUE, el oferente cuenta con la capacidad de proveer el bien solicitado por este llamado en tiempo y forma.	X	
El oferente deberá presentar la Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el representante legal de la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	X	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme a la Ley 4558/2011	X	

Como se observa en el cuadro más arriba la empresa Grupo L & J - Representante Legal Marcos Antonio López García - RUC 3225056-8 ha cumplido a cabalidad con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación también ha analizado minuciosamente todas las muestras de los bienes presentadas y cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas presentadas a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

Ítems	Oferente:	Grupo L & J RUC 3225056-8	Aria Servicios RUC 3684715-1	Arami Construcciones RUC 2865329-7
	Descripción de la Obra		Monto de la Oferta:	Monto de la Oferta:
1	Adquisición de Mobiliarios para Las Instituciones Escolares del Municipio	184.940.000	240.810.000	251.250.000
	TOTAL	**184.940.000**	**240.810.000**	**251.250.000**

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

RESULTADO: La empresa Grupo L & J - Representante Legal Marcos Antonio López García - RUC 3225056-8 presenta los documentos solicitados en la carta de invitación, especificaciones técnicas y entrega de documentos de respaldo, presentando la oferta con el cumplimiento integral de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Abogado
Mat. C.S.J. N° 11.257

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2018
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por la TOTALIDAD

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, **siendo las 10:40 horas del día 08/08/2018**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Grupo L & J - Representante Legal Marcos Antonio López García - RUC 3225056-8**, por la suma de **Gs: 184.940.000 (ciento ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil), "Adquisición de Mobiliarios para Las Instituciones Escolares del Municipio"**, por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León	*Carmen Velazco*	*Abg. Francisco Julián Delgado M.*
Director de Gabinete Interno	*Encargada de UOC*	*Asesor Jurídico*
Comité de Evaluación	*Comité de Evaluación*	*Comité de Evaluación*